



DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE FORMULAR PROTESTAS Y LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC).

Yo, GERMÁN GUSTAVO GNEITING RODRIGUEZ, con C.I. N° 2.231.114, representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ**, declaro bajo fe de juramento que: conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el ID **473999** del procedimiento **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 05/2025** para la "**CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR EN LA ESCUELA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU DE CARMEN DEL PARANÁ**", en cuanto al cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas vigentes para la suscripción del contrato en relación al plazo de interposición de protestas, generaría un perjuicio social en el sentido que la Construcción de cocina- comedor en las Escuela Niños Mártires de Acosta Ñu, debe ser realizado con un plazo de sesenta días, según el PBC, y si se tuviera que esperar los días para interponer protesta, no se cumplirían los plazos establecidos, de la misma manera cabe resaltar que el adjudicado es el único oferente presentado en esta licitación; por lo mismo, consideramos inaplicable hacer antesala a la firma del Contrato en cuestión.-

Por todo lo brevemente expuesto, solicito la publicación en el SICP del contrato con el Código de Contratación correspondiente de la presente adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.-

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en **Causales de No Tramitación**, en el punto: **c) Adjudicación – segunda etapa: Falta de remisión de la Declaración Jurada cuando la firma del contrato no prevé el plazo para la interposición de protestas; Del plazo para formular protesta y la emisión del CC, inciso a); de la Guía de Procedimientos de Contratación – Res. DNCP N° 230/25.-**


Sr. Germán Gustavo Gneiting
Intendente Municipal